DNCP/DNC N° 19.541 / 2016

Asunción, 18 de julio de 2016.

Señora
LAURA OJEDA, Coordinadora UOC/ UEP
Dirección de Contrataciones
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERIO

REF.: ADJUDICACION Primera Etapa – Expediente N° 319.033 LPN SBE N°01/206 SERVICIO DE COMEDOR- AD REFERENDUM- PLURIANUAL- ID N° 306.612

PRESENTE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1. Recordamos a la convocante y dejamos que constancia que en vuestro informe de evaluación mencionan:

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 1, ADENDA 2, ADENDA 3, ADENDA 4, ADENDA 5, EL ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL Y LA APERTURA FISICA DE SOBRES.

Sin embargo aclaramos que el proceso de referencia cuenta con ADENDA 6 y ADENDA 7

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Azucena Areco
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicación de SBE

V° B° Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AA.-